



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Referencia: Sucesión Intestada (artículos 487 y s.s. C.G.P.)
Interesado: Gladis del Socorro Arboleda Ballesteros y otros.
Causante: Francisco Arboleda Bermúdez.
Radicado: 05861 40 89 001 2019 00004 00
Auto: Sustanciación N° 160
Asunto: Se corre nuevamente traslado a la modificación del trabajo de Partición.

Se corre traslado nuevamente por el término de cinco (5) días a la modificación del trabajo de partición confeccionado por el auxiliar de la Justicia LUIS ARTURO HENAO TORRES, obrante a folios 72 a 74 de este cuaderno. De conformidad a las previsiones del artículo 509 numeral 2° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se
notifica a las partes la presente providencia por
anotación en Estados N° 60

Venecia (Ant.) 20 de octubre de 2020.



SORAYA MARIA LONDOÑO-
Secretaria